

BANCO DE **ESPAÑA**

Eurosistema

Sistemas de Información

**Marzo 2015**

**Normas para el intercambio por transmisión telemática de los  
informes de nuevos acreditados solicitados por entidades  
declarantes**

Instrucción de uso externo V10.7

Número de registro 1996.01

---

## Hoja de Control

<b>Título</b>	Normas para el intercambio por transmisión telemática de los informes de nuevos acreditados solicitados por entidades declarantes
<b>Versión</b>	10.7
<b>Fecha</b>	Marzo 2015

## Registro de Cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del cambio</b>
01	03-2005	Entrada en vigor de la última modificación Circular 3/1995 de BE
02	12-2005	Corrección de erratas.
03	2-2007	Cambio de nombre en procesos de intercambio.
04	7-2008	Inclusión de código de error por caracteres extraños.
05	2-2011	Incorporación de envío del resultado de la asimilación de las peticiones de informes.
06	3-2011	Indicar obligatoriedad en los campos de entrada y corrección de erratas
07	3-2011	Indicación de campos obligatorios
08	4-2011	Cambios de redacción en textos sombreados
09	11-2011	Revisión de redacción de código de identificación
10	04-2014	Adaptación a la circular 1/2013 de Central de Riesgos
10.01	04-2014	Corrección de erratas en registros tipo 00, 03, 0, 2 y 3. Inclusión de lista con valores para Naturaleza
10.2	05-2014	Corrección de erratas en apartados 5.1.1, 5.1.4, 5.2.1, 5.2.3 y 5.2.7
10.3	05-2014	Corrección de erratas en apartados 5.2.3 y 5.2.7. Cambio en introducción. Se añade nuevo valor a "tipo de vía" en apartado 6.3.
10.4	05-2014	Corrección de teléfonos de contacto en la introducción. Corrección de erratas en apartados 5.2.1 y 5.2.7. Modificación de apartado 3 por cambios en información sobre los canales de comunicación disponibles.
10.5	07-2014	Revisión portada y hoja de control Revisión contactos en la introducción Corrección errata en NIE en apartado 5.1.4 Cambio en validación de la forma social. Cambio en la comunicación del sector BdE en el Registro para asignación de código de titulares no

		residentes o con petición errónea.
10.6	02-2015	Adaptaciones a la circular 5/2014 Aclaración sobre puesta en funcionamiento de los cambios por las adaptaciones a la circular 5/2014.
10.7	03-2015	Inclusión de procesos en ITQ



## ÍNDICE

- 1 Introducción **3**
- 2 Normas generales **4**
  - 2.1 Recepción de la información **4**
  - 2.2 Envío de la información **4**
- 3 Vías disponibles para el intercambio de información **5**
  - 3.1 Petición de informes. **5**
    - 3.1.1 Editran **5**
    - 3.1.2 ITW **5**
    - 3.1.3 SWIFT **5**
  - 3.2 Envío de informes **6**
    - 3.2.1 Editran **6**
    - 3.2.2 ITW **6**
    - 3.2.3 SWIFT **6**
- 4 Estructura lógica de archivo **7**
  - 4.1 Características de los registros de petición de informes **7**
  - 4.2 Copias de seguridad del archivo de petición de informes **8**
  - 4.3 Características de los registros de envío de informes **8**
- 5 Registros de intercambio **10**
  - 5.1 Registros de petición **10**
    - 5.1.1 Registro de cabecera de entidad **10**
    - 5.1.2 Registro de texto **11**
    - 5.1.3 Registro de titulares residentes y no residentes con código. **12**
    - 5.1.4 Registro de titulares no residentes sin código. **13**
  - 5.2 Registros de envío de informe **17**
    - 5.2.1 Registro de cabecera de entidad **17**
    - 5.2.2 Registros con petición errónea de titulares residentes o no residentes con código **18**

5.2.3	Registro para asignación de código de titulares no residentes o con petición errónea	20
5.2.4	Registro de riesgo por créditos unipersonales	23
5.2.5	Registro de riesgo por títulos valores de renta fija	25
5.2.6	Registro de riesgo por créditos solidarios	27
5.2.7	Registro de riesgo por pertenencia a Sociedades Colectivas o A.I.E.	29
5.3	Errores que provocan la devolución del fichero	31
5.4	Errores detectados en los datos recibidos de peticiones de informes de no residentes sin código de identificación	32
6	Anexos	33
6.1	Naturaleza de la persona	33
6.2	Sector	33
6.3	Tipos de vía.	34
6.4	Códigos ISO de países	35
6.5	Sexo	35
6.6	Juego de caracteres admitidos	36

## 1 Introducción

La presente instrucción tiene por objeto normalizar la presentación por transmisión telemática de las solicitudes de informes de las entidades declarantes a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, sobre titulares de crédito que no figuran como declarados en la entidad peticionaria, y la posterior entrega a las entidades que cursan tales peticiones, de los correspondientes informes de los acreditados solicitados en el total del Sistema. Estos informes están regulados por la circular del Banco de España 1/2013 y sus sucesivas modificaciones.

Esta nueva versión de este documento, sustituye a cualquier versión anterior. Para una mejor localización de los cambios en el documento, los párrafos añadidos o modificados se han sombreado de forma similar a este. El sombreado en el nombre de párrafo de mayor nivel, abarca todos los comprendidos en él.

**Esta versión es de aplicación desde el 6 de abril de 2015: Todas las peticiones que se realicen desde las 06:00 horas del día 6 de abril de 2015 deberán ajustarse a los nuevos formatos. La respuesta del BdE a las 06:00 del día 6 será la última que se realice con el formato anterior al que se recoge en esta instrucción.**

Es importante tener en cuenta que:

1. Las entidades declarantes serán responsables de la autenticidad de los datos declarados.
2. Como norma básica de funcionamiento, el Banco de España recibirá la información de las entidades declarantes y se la facilitará, por transmisión telemática. Además, si varias entidades presentan sus declaraciones a través de una misma presentadora, les será enviada de la misma forma a través de ella.
3. Podrán solicitarse en un mismo archivo de intercambio de información informes de distintas entidades. Para que una entidad pueda presentar las solicitudes en nombre de otra, ambas deberán enviar previamente al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del Banco de España la documentación requerida por el citado Departamento al efecto.
4. El BdE proporciona una interface web (ITW) para el envío de ficheros a las distintas aplicaciones del Banco de España que es sencilla y fácilmente accesible, siendo únicamente necesario un certificado válido para el Banco de España y una conexión a Internet, a la Red de servicios del Banco de España (RedBde) o a la Intranet Administrativa.
5. La documentación sobre los canales disponibles para la conexión con el Banco de España se encuentra disponible en el siguiente enlace

[http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares\\_y\\_e/gestion\\_usu/Canal\\_es\\_disponi\\_497cccce5a29441.html](http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canal_es_disponi_497cccce5a29441.html).

Cuantas dudas puedan suscitarse en relación con esta instrucción, podrán consultarse en el Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del Banco de España, a la dirección de correo [cir.titulares@bde.es](mailto:cir.titulares@bde.es) y en el caso de aspectos informáticos, en el Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Servicios de Regulación a la dirección de correo [cirbe.comunicacion.entidades@bde.es](mailto:cirbe.comunicacion.entidades@bde.es)

## **2 Normas generales**

### **2.1 Recepción de la información**

La petición de información de titulares sólo se admitirá por transmisión telemática.

La entidad peticionaria deberá estar en la condición de aportar de los titulares sobre los que ha solicitado informes, el documento suficiente que justifique que el titular conoce el derecho de la entidad a solicitar sus datos a la Central de Riesgos del BE, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/1995.

### **2.2 Envío de la información**

El envío de información de titulares sólo se realizará por transmisión telemática. El Banco de España facilitará la información de los riesgos en el sistema de los titulares solicitados por las entidades.

Existen dos tipos de envíos por cada mensaje de petición de informes de titulares recibido:

El primero hace referencia al resultado de la validación formal de un conjunto de peticiones recibidas en un mensaje y **sólo** se envía si se detecta algún error básico como los que se describen en el apartado **5.3 Errores que provocan la devolución del fichero**. En este caso no se dará ninguna información relativa a los acreditados solicitados y se devolverá un mensaje que incluirá una descripción del rechazo ocasionado.

El segundo es el resultado de la validación de cada una de las peticiones de informes. Por cada petición de informe realizada se devuelve a información asociada a la petición. En este envío el campo referencia no tiene contenido y el código resultado tiene valor 20.

Estos mensajes son excluyentes, es decir, si se envía el primero no se envía el segundo y viceversa.

### 3 Vías disponibles para el intercambio de información

La información sobre los canales disponibles para la conexión con el Banco de España, se encuentra en el siguiente enlace

[http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares\\_y\\_e/gestion\\_usu/Canales\\_disponi\\_497cccce5a29441.html](http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canales_disponi_497cccce5a29441.html) ,

A continuación se especifican los canales que se pueden utilizar en los procesos recogidos en esta instrucción.

#### 3.1 Petición de informes.

##### 3.1.1 Editran

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
  - La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es CIRITE.
  - El archivo deberá enviarse al identificador de proceso CIRITE a la entidad 9000 (Banco de España).
  - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

##### 3.1.2 ITW

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es CIRITE  
El archivo deberá enviarse al identificador de proceso CIRITE a la entidad 9000 (Banco de España).

Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.
2. El archivo físico tendrá las siguientes características:

Archivo de texto, en código ASCII.  
Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos “+” y “-“.  
Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.
3. El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

El resultado de la entrega del archivo en BdE se puede consultar accediendo al sistema ITQ desde

<http://www.bde.es>, dentro del submenú *servicios* seleccionar el apartado *Intercambio telemático de archivos* y pulsar en *Acceso a ITQ (Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España)*

##### 3.1.3 SWIFT

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

El parámetro File Description tendrá el valor CIRITE

## **3.2 Envío de informes**

### **3.2.1 Editran**

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
  - La identificación del proceso del sistema de información de la entidad, es CIRITS.
  - El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso CIRITS de la entidad a la que se envía la información.
  - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.

### **3.2.2 ITW**

1. Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:
  - La identificación del proceso del sistema de información de la entidad es CIRITS
  - El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso CIRITS de la entidad receptora.
  - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.
2. El archivo físico tendrá las siguientes características:
  - Archivo de texto, en código ASCII.
  - Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos “+” y “-”.
  - Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.
3. El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

### **3.2.3 SWIFT**

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
  - El parámetro File Description tendrá el valor CIRITS

## 4 Estructura lógica de archivo

### 4.1 Características de los registros de petición de informes

La petición de datos de riesgos se realizará utilizando los diseños y especificaciones de registros que se describen en el apartado **5.1 Registros de petición**.

Cada fichero físico transmitido por una entidad peticionaria se compone de un registro de cabecera de entidad (tipo "00"), un registro de texto (tipo "01"), N registros de petición informes de riesgos de titulares residentes y no residentes con código de identificación (tipo "02") y N registros de petición de informes de riesgos de titulares no residentes sin código de identificación (tipo "03").

En el registro de cabecera de la entidad, se incluirá una referencia que contendrá además de la fecha del día más un campo reservado en el que la entidad remitente podrá incluir la información que estime suficiente para identificar el envío. Este campo será devuelto en el mensaje de respuesta con el resultado de la asimilación de los datos recibidos, solo si hay errores.

En caso de tratarse de una entidad que solicita informes correspondientes a varias entidades, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo un registro de cabecera (tipo "00") por cada entidad representada, seguido de su correspondiente registro de texto (tipo "01"), de N registros de petición informes de riesgos de titulares residentes y no residentes con código de identificación (tipo "02") y N registros de petición de informes de riesgos de titulares no residentes sin código (tipo "03").

Los registros de datos de la entidad (tipos "00", "01", "02" y "03", apartados **5.1.2, 5.1.3, 5.1.4**), irán ordenados por tipo de registro.

Esta estructura se logra mediante la clasificación ascendente siguiente:

Tipo de Registro (posiciones 1 a 2)

que expresado de forma gráfica:

ENTIDAD (E)	TIPO 00	(1)	REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD
	TIPO 01	(1)	REGISTRO DE TEXTO
	TIPO 02	(N)	REGISTROS DE TITULARES RESIDENTES Y NO RESIDENTES CON CODIGO
	TIPO 03	(N)	REGISTROS DE TITULARES NO RESIDENTES SIN CODIGO

donde:

(E)	indica una ocurrencia por cada entidad contenida en el archivo.
(1)	indica registro único y obligatorio por cada entidad representada.
(N)	indica cualquier número de ocurrencias sin incluir el valor 0.

Además el registro "01" debe contener exactamente el texto especificado en el campo LITERAL.

**Todos los registros tendrán una longitud de 600 posiciones.**

## 4.2 Copias de seguridad del archivo de petición de informes

Las entidades peticionarias deberán guardar una copia de la información remitida al Banco de España o estar en condiciones de obtenerla, **por lo menos hasta la devolución por parte del Banco de España de la información solicitada.**

## 4.3 Características de los registros de envío de informes

El envío de datos por parte de la Central de Riesgos se hará utilizando los diseños y descripciones de registros que se describen en el apartado **5.25.2 Registros de envío de informes.**

Existen dos tipos de envíos de datos excluyentes, tal como se describe en el apartado **2.2 Envío de la información.**

El primer envío solo se realiza en el caso de que se detecten errores formales en el mensaje, contiene un único registro del resultado de la asimilación (tipo '0' de cabecera de entidad), en el que figura un código que indica el error detectado. El literal explicativo del error producido figura en el apartado **5.2.1.** Expresado de forma gráfica:

Entidad (E)	TIPO 0	(1)	Cabecera de entidad con el resultado de la asimilación
-------------	--------	-----	--

(1) Indica un único registro.

Los posteriores envíos se realizan si la validación formal del mensaje es correcta, contienen la respuesta para cada una de las peticiones de informe, y son remitidos a una misma entidad peticionaria. Se componen de N registros de datos.

Esta estructura se logra mediante la clasificación ascendente siguiente:

Tipo de Registro	(posición 1)
Código de entidad	(posiciones 2 a 7)
Identificación	(posiciones 8 a 29)

Todos los registros tipo "3", llevan además la clasificación ascendente siguiente:

Código de anomalía	(posición 109)
Tipo de Riesgo	(posición 28)
Número de partícipes	(posiciones 29 a 31)
Clave del Riesgo	(posiciones 32 a 36)

**que expresado de forma gráfica:**

Entidad (E)	TIPO 0	(1)	Cabecera de entidad	
	TIPO 1	(N)	Petición errónea titular residente o no residente con código	
	TIPO 2	(N)	Petición errónea o sin riesgos de titular no residente sin código	
	TIPO 3	(N)	Código anomalía 5	Error en identificación del Titular
	TIPO 3		Código anomalía 6	Clave de riesgo errónea
	TIPO 3		Código anomalía 7	Riesgos o baja omitidos
	TIPO 3		Código anomalía 8	Riesgos bloqueados
	TIPO 3		Código anomalía 9	Importe inferior a mil euros
	TIPO 3		Tipo Riesgo 0.	Créditos unipersonales
	TIPO 3		Tipo Riesgo 2.	Valores
	TIPO 3		Tipo Riesgo 4.	Créditos solidarios
	TIPO 3		Tipo Riesgo 6.	Sociedades colectivas o AIE

(E)	indica que al menos debe existir 1 ocurrencia por cada entidad
(N)	indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	indica registro único y obligatorio

En el caso de tratarse de una entidad que solicite informes en nombre de otra, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo un registro de cabecera (tipo "0") por cada entidad representada, seguido de sus correspondientes registros de datos (tipos "1", "2" y "3").

Cuando se solicite información de titulares no residentes sin código, si el titular existe en la CIRBE se enviará un registro de tipo "2" comunicando el código que le ha sido asignado y tantos registros, identificados ya con este código, de tipo "3" como sean necesarios. Si el titular no figura en la CIRBE o existe algún problema en la información recibida para su identificación, se devolverá un registro de tipo "2" con los datos recibidos desde la entidad, el código de identificación en blanco y el porqué de la devolución se indica en el campo "Literal de la incidencia". **Todos los registros tendrán una longitud de 600 posiciones.**

## 5 Registros de intercambio

### 5.1 Registros de petición

#### 5.1.1 Registro de cabecera de entidad

##### Diseño

<b>CAMPO</b>	<b>N° Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Tipo de registro	1	9(02)	00
Entidad	2	9(06)	Código REN
Reservado	3	X(13)	Espacios
Nombre entidad declarante	4	X(50)	Nombre de la entidad declarante
Referencia	5		
Fecha de referencia del envío	5.1	9(08)	Formato AAAAMMDD
Resto de referencia del envío	5.2	X(04)	Uso libre por la entidad
Reservado	6	X(517)	Espacios

##### **Especificaciones.**

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 00.

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 3 - RESERVADO: Espacios.

CAMPO 4 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: Denominación social de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 5 - REFERENCIA: Referencia utilizada para identificar el envío unívocamente. Está compuesta de dos partes: Las 8 primeras posiciones contendrán la fecha de solicitud del informe en formato AAAAMMDD. Las cuatro posiciones siguientes son de uso libre para la entidad. Campo obligatorio

CAMPO 6 - RESERVADO: Espacios

### 5.1.2 Registro de texto

#### Diseño

<b>CAMPO</b>	<b>Nº Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Tipo de registro	1	9(02)	01
Entidad	2	9(06)	Código REN
Literal	3	X(490)	Texto fijo
Reservado	4	X(102)	Espacios

#### Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 01

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 3 - LITERAL: Siempre

“LA PRESENTE PETICION DE INFORMACION SE REALIZA CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DECIMOSEXTA B DE LA CIRCULAR 1 2013 DEL BANCO DE ESPAÑA Y EN CONSECUENCIA DECLARO QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD OBRA ARCHIVADO EN ESTA ENTIDAD UN DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA EL DERECHO DE ESTA ENTIDAD A SOLICITAR INFORMES A LA CIR SOBRE CADA UNO DE LOS TITULARES RELACIONADOS ASUMIENDOSE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA EMANAR DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DECLARACION”

CAMPO4 - RESERVADO: Espacios

### 5.1.3 Registro de titulares residentes y no residentes con código.

#### Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	9(02)	02
Entidad	2	9(06)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Apellidos o razón social	5	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Nombre del titular	6	X(30)	Nombre de la persona física
Reservado entidad	7	X(12)	De uso libre para le entidad
Reservado	8	X(468)	Espacios

#### Especificaciones.

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 02

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria. Campo obligatorio

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de Identificación del titular (CIT). Campo obligatorio

Las dos primeras posiciones contienen el código ISO del país de residencia del titular.

1. Para titulares residentes

Las posiciones 1-2 contienen "ES".

Las posiciones 3-11 contendrán el código del NIF

2. Titulares no residentes las posiciones 1-11 tendrán el código asignado por el Banco de España.

CAMPO 4 – RESERVADO. Espacios

CAMPO 5 - APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: Apellidos o razón social del titular. Campo obligatorio

CAMPO 6 - NOMBRE DEL TITULAR: Campo obligatorio en personas físicas. Nombre del titular para personas físicas, blancos para jurídicas.

CAMPO 7 - RESERVADO ENTIDAD: El contenido de este campo se conservará en la información enviada por el Banco de España a la entidad.

CAMPO 8 - RESERVADO PARA USO FUTURO: Espacios

### 5.1.4 Registro de titulares no residentes sin código.

#### Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	9(02)	03
Reservado	2	X(01)	Espacios
Entidad declarante	3	X(06)	Código REN
Reservado	4	X(12)	Espacios
Motivo por el que se solicita el código	5	X(03)	Lista
Reservado	6	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	7	X(03)	Lista
Reservado	8	X(01)	Espacios
Apellidos o razón social	9	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Reservado	10	X(01)	Espacios
Nombre del titular	11	X(30)	Nombre del titular
Reservado	12	X(01)	Espacios
Sector	13	X(03)	Lista
Reservado	14	X(01)	Espacios 36
Domicilio	15		
Tipo de vía	15.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	15.2	X(60)	
Número de la vía	15.3	X(05)	
Bloque o portal	15.4	X(05)	
Planta	15.5	X(05)	
Puerta	15.6	X(05)	
Municipio	15.7	X(50)	
Población	15.8	X(50)	
Código postal	15.9	X(20)	
País del domicilio	15.10	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	16	X(01)	Espacios
País de residencia	17	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	18	X(01)	Espacios

<b>CAMPO</b>	<b>Nº Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Código NIE o NIF	19	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	20	X(01)	Espacios
Código de identificación fiscal o asimilado	21	X(22)	
Reservado	22	X(01)	Espacios
Fecha de nacimiento	23	9(08)	Formato AAAAMMDD
Reservado	24	X(01)	Espacios
País de nacimiento	25	X(02)	Código alfabético ISO 2
Reservado	26	X(01)	Espacios
Sexo	27	X(03)	Lista
Reservado	28	X(01)	Espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	29	X(22)	
Reservado	30	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	31	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Reservado	32	X(01)	Espacios
Forma social (abreviatura)	33	X(12)	Abreviaturas del país de residencia del titular
Reservado	34	X(01)	Espacios
Código ISIN	35	X(12)	
Reservado	36	X(01)	Espacios
Código SWIFT	37	X(11)	
Reservado	38	X(01)	Espacios
Información cualitativa	39	X(40)	
Reservado	40	X(01)	Espacios
Código LEI	41	X(22)	Código LEI ajustado a la izquierda
Reservado para uso de la entidad	42	X(22)	
Reservado	43	X(58)	Espacios

### **Especificaciones**

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 03

CAMPO 3 – ENTIDAD: Código de la entidad solicitante de la información ajustado a la derecha y completado con ceros a la izquierda.

CAMPO 5 – MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA EL CÓDIGO: Campo obligatorio. Indica el motivo por el que se solicita un código para un titular no residente. El valor posible es **T10**: Titulares de riesgos diferentes de los anteriores y resto de personas declarables.

CAMPO 7 - NATURALEZA DE LA PERSONA: Campo obligatorio. Los valores posibles están recogidos en el apartado **Naturaleza de la persona** del Anejo 1

CAMPO 9 - APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Campo obligatorio. Apellidos para personas físicas o razón social de la persona para jurídicas.

CAMPO 11 - NOMBRE DEL TITULAR: Campo obligatorio en personas físicas. Nombre del titular para personas físicas, blancos para jurídicas.

CAMPO 13 - SECTOR: Campo obligatorio. Los valores posibles están descritos en el Anejo 1.

CAMPO 15 – DOMICILIO. Campos obligatorios.

CAMPO15.1 - TIPO DE VÍA: Sigla del tipo de vía. Complimentarlo según los valores descritos en el apartado **Tipos de vía** del Anejo 1.

CAMPO 15.2 - NOMBRE DE LA VÍA: Domicilio del titular.

CAMPO 15.3 - NÚMERO DE LA VÍA: Número del portal del domicilio.

CAMPO 15.4 – BLOQUE O PORTAL: Identificador del bloque o portal en caso de que exista

CAMPO 15.5 – PLANTA: Identificador de la planta en la que se encuentra el domicilio en caso de que exista

CAMPO 15.6 – PUERTA: Identificador de la puerta del domicilio en caso de que exista

CAMPO 15.7 – MUNICIPIO: Nombre del municipio

CAMPO 15.8 – POBLACIÓN: Nombre de la población.

CAMPO 15.9 – CÓDIGO POSTAL: Código postal.

CAMPO 15.10 – PAÍS DEL DOMICILIO: Código ISO del país del domicilio del titular, según los valores descritos en el Anejo 1, apartado **Códigos ISO países**.

CAMPO 17 – PAIS DE RESIDENCIA: Campo obligatorio. Código ISO del país de residencia del titular, según los valores descritos en el Anejo 1, apartado **Códigos ISO países**.

CAMPO 19 – CÓDIGO NIE o NIF: Campo opcional. Número de identificación fiscal que en su caso tenga asignado en España el titular no residente, blancos en caso contrario. Si este campo está vacío debe tener contenido el campo 29 y viceversa.

CAMPO 21 – CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O ASIMILADO: Campo opcional. Se indicará el código de identificación fiscal u otro código que le haya asignado la cámara de comercio u otro organismo que se encargue de dicha función en su país de residencia, si se conoce, blancos en caso contrario. Para los franceses se indicará el código SIREN.

CAMPO 23 - FECHA DE NACIMIENTO: Ceros en jurídicas y campo obligatorio en personas físicas.

CAMPO 25 – PAIS DE NACIMIENTO: Blancos en jurídicas y campo obligatorio en personas físicas. Los valores posibles se recogen en el ANEJO 1 apartado **Códigos ISO países**.

CAMPO 27 - SEXO: Blancos en jurídicas y campo obligatorio en personas físicas. Los valores posibles se recogen en el ANEJO 1 apartado **Sexo**

CAMPO 29- NÚMERO DE PASAPORTE O DE IDENTIDAD VÁLIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN: Campo opcional en personas físicas y blancos en las jurídicas. Si este campo está vacío debe tener contenido el campo 19 y viceversa.

CAMPO 31- CÓDIGO ASIGNADO POR EL BdE: Campo opcional. Código de no residente asignado por el Banco de España al titular si fue declarado previamente por la entidad con otro país de residencia.

CAMPO 33 - FORMA SOCIAL: Campo obligatorio en personas jurídicas. Abreviaturas que se utilicen en el país de residencia para las entidades que sean empresas, utilizando en todo caso el alfabeto latino. No obstante lo anterior, todas las sucursales de sociedades cuya sede social radique en otro país se identificarán como "SUC".

No se admiten los contenidos: "C01", "C02" ... hasta "C25", que son los valores de la forma social válidos en los registros de altas y variaciones de datos de personas del A1.

CAMPO 35 - CÓDIGO ISIN: Campo opcional. Código alfanumérico ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo.

CAMPO 37 - CÓDIGO SWIFT: Campo opcional. Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado el titular no residente, blancos en caso contrario.

CAMPO 39 – INFORMACIÓN CUALITATIVA Campo opcional. Se indicará si se conoce información adicional que pueda ayudar en la identificación del titular y del sector al que pertenece, blancos en caso contrario.

CAMPO 41 – CÓDIGO LEI Campo opcional. Se indicará si se conoce información ajustado a la izquierda, blancos en caso contrario.

CAMPO 42- RESERVADO PARA USO DE LA ENTIDAD: Espacio reservado para uso de la entidad.

## 5.2 Registros de envío de informe

### 5.2.1 Registro de cabecera de entidad

#### Diseño

<b>CAMPO</b>	<b>Nº Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Tipo de registro	1	9(01)	0
Entidad	3	9(06)	Código REN
Fecha	4	9(06)	Fecha de proceso a la que se refieren los datos. Formato AAAAMM
Reservado	5	X(07)	Espacios
Nombre entidad declarante	6	X(50)	Nombre de la entidad declarante
Referencia	7	X(12)	
Código resultado	8	X(04)	Código de situación
Reservado	9	X(514)	Espacios

#### Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 0.

CAMPO 2 - RESERVADO: Espacios.

CAMPO 3 - ENTIDAD: Código de la entidad peticionaria.

CAMPO 4 -FECHA: La fecha del proceso del que se han obtenido los datos, en formato año-mes AAAAMM.

CAMPO 5 - RESERVADO: Espacios.

CAMPO 6 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: Denominación social de la entidad.

CAMPO 7 - REFERENCIA: En la comunicación del resultado de la asimilación: Valor recibido en el registro de cabecera del mensaje en el campo referencia. En este caso el campo CODIGO

CAMPO 8 - CODIGO RESULTADO: Código alfanumérico que indica el resultado de la asimilación o validación indicada con el código de referencia, con la siguiente equivalencia:

0001 - Código de entidad declarante no válido

0002 - Código de entidad declarante no presentado por EEEE

0003 - Código de referencia no válido

0004 - Comunicación sin registros

0005 - Comunicación desordenada

0006 - Tipo de registro no válido

0007 – Encontrados caracteres no válidos

0008 – Texto del registro tipo '01' no coincide con el debido

0020 – Este código indica que los siguientes registros del envío recogen el resultado de las peticiones de informes sea cual sea el resultado de la misma (rechazada o correcta).

CAMPO 9- RESERVADO: Espacios

## 5.2.2 Registros con petición errónea de titulares residentes o no residentes con código

### Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	9(01)	1
Entidad	2	9(06)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Apellidos o razón social	5	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Nombre del titular	6	X(30)	Nombre de la persona física
Reservado entidad	7	X(12)	De uso libre para le entidad
Código de error	8	X(01)	Código de incidencia detectada
Reservado	9	X(468)	Espacios

### Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 1

CAMPO 2 - ENTIDAD: El código de la entidad solicitante.

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de Identificación del titular enviado por la entidad en el registro de petición tipo 02.

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Apellidos para personas físicas o razón social del titular para jurídicas enviado por la entidad en el registro de petición tipo 02.

CAMPO 6 - NOMBRE DEL TITULAR: Nombre del titular para personas físicas y blancos para jurídicas enviado por la entidad en el registro de petición tipo 02.

CAMPO 7 - RESERVADO ENTIDAD: La información que envió la entidad en el campo del mismo nombre en el registro de petición tipo 02.

CAMPO 8 - CÓDIGO DE ERROR: Código que identifica el error por el que no se envía información del titular. Los posibles errores se explican en la siguiente tabla:

#### Código Descripción

- 1 El titular figura declarado por la entidad peticionaria a la Central de Información de Riesgos, en la fecha de proceso a la que se refiere la información.
- 2 El titular no figura declarado a la Central de Información de Riesgos en la fecha de proceso a la que se refiere la información.

- 3 El código de identificación del titular solicitado es incorrecto o está duplicado en la petición.
- 4 Hay disparidad entre el Nombre del titular que envía la entidad y el que figura en la Central de Información de Riesgos. Si se confirma el nombre, debe enviarse documento justificativo (fotocopia del DNI o NIF, escritura de cambio de denominación social, etc.) al solicitarse de nuevo.
- 5 Los campos 4 y/o 5 contienen caracteres inválidos según la tabla definida para el proceso CIRITE.

CAMPO 9 - RESERVADO: Espacios

### 5.2.3 Registro para asignación de código de titulares no residentes o con petición errónea

#### Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	9(01)	2
Entidad	2	X(06)	Código REN
Código de titular	3	X(11)	Código CIRBE de no residentes o espacios
Error Motivo por el que se solicita el código	4	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita el código	5	X(03)	Lista
Error Naturaleza de la persona	6	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	7	X(03)	Lista
Error Apellidos o razón social	8	X(01)	Espacios
Apellidos o razón social	9	X(60)	Apellidos o razón social del titular
Error Nombre de la persona	10	X(01)	Espacios
Nombre del titular	11	X(30)	Nombre del titular
Error Sector	12	X(01)	Espacios
Sector para CIRBE	13	X(03)	Lista
Error Domicilio	14	X(01)	Espacios
Domicilio	15		
Tipo de vía	15.1	X(02)	Lista
Nombre de la vía	15.2	X(60)	
Número de la vía	15.3	X(05)	
Bloque o portal	15.4	X(05)	
Planta	15.5	X(05)	
Puerta	15.6	X(05)	
Municipio	15.7	X(50)	
Población	15.8	X(50)	
Código postal	15.9	X(20)	
País del domicilio	15.10	X(02)	Código alfabético ISO 2
Error País de residencia	16	X(01)	Espacios
País de residencia	17	X(02)	Código alfabético ISO 2

<b>CAMPO</b>	<b>Nº Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Error Código NIE o NIF	18	X(01)	Espacios
Código NIE o NIF	19	X(11)	NIF o NIE
Error Código de identificación fiscal o asimilado	20	X(01)	Espacios
Código de identificación fiscal o asimilado	21	X(22)	
Error Fecha de nacimiento	22	X(01)	Espacios
Fecha de nacimiento	23	9(08)	Formato AAAAMMDD
Error País de nacimiento	24	X(01)	Espacios
País de nacimiento	25	X(02)	Código alfabético ISO 2
Error Sexo	26	X(01)	Espacios
Sexo	27	X(03)	Lista
Error Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	28	X(01)	Espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen	29	X(22)	
Error Código asignado por el BdE	30	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	31	X(11)	Otro código CIRBE de no residente
Error Forma social (abreviatura)	32	X(01)	Espacios
Forma social (abreviatura)	33	X(12)	Abreviaturas del país de residencia del titular
Error Código ISIN	34	X(01)	Espacios
Código ISIN	35	X(12)	
Error Código SWIFT	36	X(01)	Espacios
Código SWIFT	37	X(11)	
Error Información cualitativa	38	X(01)	Espacios
Información cualitativa	39	X(40)	
Error Código LEI	40	X(01)	Espacios
Código LEI	41	X(22)	Código LEI ajustado a la izquierda
Reservado para uso de la entidad	42	X(22)	
Código de incidencia	43	9(02)	Lista
Reservado	44	X(59)	Espacios

### **Especificaciones**

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO. Siempre 2.

CAMPO 2 – CÓDIGO DEL TITULAR: Contendrá el código de no residente asignado para los datos de la petición o contendrá espacios si código de incidencia es 99

CAMPO 42 – CÓDIGO DE INCIDENCIA: Contendrá los valores 01, 02, 03 o 99

01 Titular declarado por la entidad a la CIR en la fecha de la información.

02 Titular no figura declarado a la CIR en la fecha de la información

03 El código para este titular ya les fue comunicado. Comprueben y soliciten de nuevo el informe aportando el código

99 La información enviada del titular está incompleta o es errónea. Campos erróneos marcados con “\*”.

En el resto de los campos de este registro el contenido será el recibido en la declaración de la entidad, ver apartado **5.1.4**, excepto que los campos Error contendrán el carácter “\*” para indicar que el siguiente campo contiene un error, y el CAMPO 13 - SECTOR PARA CIRBE, que contendrá el sector que el BdE considera adecuado para el titular, y que será el que quede en nuestro sistema como sector declarado por la entidad.

## 5.2.4 Registro de riesgo por créditos unipersonales

### Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	9(01)	3
Entidad	2	9(06)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Tipo de riesgo	5	9(01)	
Reservado	6	X(03)	Espacios
Clave de riesgo	7	X(05)	
Dispuesto	8	9(09)	
Dispponible	9	9(09)	
Reservado entidad	10	X(12)	
Literal corto de anomalía	11	X(40)	Texto
Código anomalía	12	X(01)	
Reservado	13	X(491)	Espacios

### Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 3

CAMPO 2 - ENTIDAD: Código de la entidad solicitante.

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Código de identificación del titular del riesgo.

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - TIPO DE RIESGO: Siempre 0.

CAMPO 6 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 7 - CLAVE DEL RIESGO: Clave del Riesgo. Por cada clave, con sus cuatro primeras posiciones iguales (posiciones 32 a 35), pueden existir hasta cuatro registros, diferenciados por la posición 36, que se corresponden con los conjuntos obtenidos al agrupar por valores de la quinta posición (situación), de la siguiente forma:

Posición 36	Claves de Situación
1	A, B, C, D, K
2	E, F, G, H, I
3	J
4	L

CAMPO 8 - DISPUESTO: Importe, en miles de euros sin decimales, del dispuesto. En los registros con código de anomalía distinto de blanco, no tiene contenido.

CAMPO 9 - DISPONIBLE: Importe, en miles de euros sin decimales, del disponible. En los registros con código de anomalía distinto de blanco, no tiene contenido.

CAMPO 10- RESERVADO ENTIDAD: Información que la entidad envió en el campo del mismo nombre, con el registro de petición "02".

CAMPO 11 - LITERAL CORTO DE ANOMALÍA: Literal abreviado del código de anomalía que figura en el campo 11 Código anomalía de este registro.

CAMPO 12- CÓDIGO ANOMALÍA: Si hay algún carácter distinto a blanco, indica una anomalía. Las posibles explican en la siguiente tabla:

Código	Descripción
5	Existe algún error en los datos de identificación facilitados por alguna entidad de crédito.
6	Clave de riesgo errónea, en alguna declaración recibida.
7	Alguna entidad omitió la declaración de riesgos de ese titular.
8	Hay algún registro bloqueado según Norma 9 de Circular 3/1995 del Banco de España.
9	Hay algún riesgo con importe inferior a mil euros.

CAMPO 13 - RESERVADO: Espacios

### 5.2.5 Registro de riesgo por títulos valores de renta fija

#### Diseño

<b>CAMPO</b>	<b>Nº Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Tipo de registro	1	9(01)	3
Entidad	2	9(06)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Reservado	4	X(11)	Espacios
Tipo de riesgo	5	9(01)	
Reservado	6	X(03)	Espacios
Clave de riesgo	7	X(05)	
Valor contable	8	9(09)	
Valor nominal	9	9(09)	
Reservado entidad	10	X(12)	
Literal corto anomalía	11	X(40)	Texto
Código de anomalía	12	X(01)	
Reservado	13	X(491)	Espacios

#### Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre 3

CAMPO 2 - ENTIDAD: El código de la entidad.

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Identificación del titular del riesgo.

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - TIPO DE RIESGO: Siempre 2

CAMPO 6 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 7 - CLAVE DEL RIESGO: Clave del Riesgo. Por cada clave, con sus cuatro primeras posiciones iguales (posiciones 32 a 35), pueden existir hasta cuatro registros, diferenciados por la posición 36, que se corresponden con los conjuntos obtenidos al agrupar por valores de la quinta posición (situación), de la siguiente forma:

Posición 36	Claves de Situación
1	A, B, C, D, K
2	E, F, G, H, I
3	J
4	L

CAMPO 8 - VALOR CONTABLE: Valor contable, en miles de euros sin decimales, de los títulos de renta fija. En los registros con código de anomalía distinto de blanco, no tendrá contenido.

CAMPO 9 - VALOR NOMINAL: Valor nominal, en miles de euros sin decimales, de los títulos de renta fija. En los registros con código de anomalía distinto de blanco, no tendrá contenido.

CAMPO 10- RESERVADO ENTIDAD: La misma información que envió en el campo del mismo nombre, con el registro de petición 02.

CAMPO 11 - LITERAL CORTO DE ANOMALÍA: Literal abreviado del código de anomalía que figura en el campo 11 (Código anomalía) de este registro.

CAMPO 12 - CÓDIGO ANOMALÍA: Si hay algún carácter distinto a blanco, indica una anomalía. Las posibles explican en la siguiente tabla:

Código	Descripción
5	Existe algún error en los datos de identificación facilitados por alguna entidad de crédito.
6	Clave de riesgo errónea, en alguna declaración recibida.
7	Alguna entidad omitió la declaración de riesgos de ese titular.
8	Hay algún registro bloqueado según Norma 9 de Circular 3/1995 del Banco de España.
9	Hay algún riesgo con importe inferior a mil euros.

CAMPO 13 - RESERVADO: Espacios

## 5.2.6 Registro de riesgo por créditos solidarios

### Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	9(01)	3
Entidad	2	9(06)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código
Reservado	4	X(11)	Espacios
Tipo de riesgo	5	9(01)	
Número de partícipes	6	X(03)	
Clave de riesgo	7	X(05)	
Dispuesto	8	9(09)	
Disponibile	9	9(09)	
Reservado entidad	10	X(12)	
Literal corto de anomalía	11	X(40)	Texto
Código anomalía	12	X(01)	
Reservado	13	X(491)	Espacios

### Especificaciones

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre "3"

CAMPO 2 - ENTIDAD: El código de la entidad solicitante

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Identificación del titular del riesgo

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - TIPO DE RIESGO: Siempre "4".

CAMPO 6 - NÚMERO DE PARTÍCIPES: Número de partícipes del crédito solidario.

CAMPO 7 - CLAVE DEL RIESGO: Clave del Riesgo. Por cada clave, con sus cuatro primeras posiciones iguales (posiciones 32 a 35), pueden existir hasta cuatro registros, diferenciados por la posición 36, que se corresponden con los conjuntos obtenidos al agrupar por valores de la quinta posición (situación), de la siguiente forma:

Posición 36	Claves de Situación
1	A, B, C, D, K
2	E, F, G, H, I
3	J
4	L

CAMPO 8 - DISPUESTO: Importe, en miles de euros sin decimales, del dispuesto. En los registros con código de anomalía distinto de blanco, no tiene contenido.

CAMPO 9 - DISPONIBLE: Importe, en miles de euros sin decimales, del disponible. En los registros con código de anomalía distinto de blanco, no tiene contenido.

CAMPO 10- RESERVADO ENTIDAD: La misma información que envió en el campo del mismo nombre en el registro de petición "02".

CAMPO 11- LITERAL CORTO DE ANOMALÍA: Literal abreviado del código de anomalía que figura en el campo 11 (Código anomalía) de este registro.

CAMPO 12- CÓDIGO ANOMALÍA: Si hay algún carácter distinto a blanco indica una anomalía. Las posibles explican en la siguiente tabla:

Código	Descripción
5	Existe algún error en los datos de identificación facilitados por alguna entidad de crédito.
6	Clave de riesgo errónea, en alguna declaración recibida.
7	Alguna entidad omitió la declaración de riesgos de ese titular.
8	Hay algún registro bloqueado según Norma 9 de Circular 3/1995 del Banco de España.
9	Hay algún riesgo con importe inferior a mil euros.

CAMPO 13-RESERVADO: Espacios

### 5.2.7 Registro de riesgo por pertenencia a Sociedades Colectivas o A.I.E.

#### Diseño

<b>CAMPO</b>	<b>Nº Campo</b>	<b>Formato Longitud</b>	<b>Rango Valores</b>
Tipo de registro	1	9(01)	3
Entidad	2	9(06)	Código REN
Código del titular	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código
Reservado	4	X(11)	Espacios
Tipo de riesgo	5	9(01)	
Reservado	6	X(03)	Espacios
Clave de riesgo	7	X(05)	
Dispuesto o valor	8	9(09)	
Disponibles o valor nominal	9	9(09)	
Reservado entidad	10	X(12)	
Reservado	11	X(40)	Espacios
Código anomalía	12	X(01)	Espacios
Reservado	13	X(491)	Espacios

#### Descripción

CAMPO 1 - TIPO DE REGISTRO: Siempre "3"

CAMPO 2 - ENTIDAD: El código de la entidad solicitante

CAMPO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: Identificación del titular del riesgo.

CAMPO 4 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 5 - TIPO DE RIESGO: Siempre "6".

CAMPO 6 - RESERVADO: Espacios

CAMPO 7 - CLAVE DEL RIESGO: Clave del Riesgo. Por cada clave, con sus cuatro primeras posiciones iguales (posiciones 32 a 35), pueden existir hasta cuatro registros, diferenciados por la posición 36, que se corresponden con los conjuntos obtenidos al agrupar por valores de la quinta posición (situación), de la siguiente forma:

Posición 36	Claves de Situación
1	A, B, C, D, K
2	E, F, G, H, I
3	J
4	L

CAMPO 8 - DISPUESTO O VALOR CONTABLE: Importe, en miles de euros sin decimales, del dispuesto (para créditos) o del valor contable (para títulos), acumulado de todas las sociedades o

A.I.E. a las que pertenece el titular y que no presenten errores Si todas las sociedades o A.I.E. a las que pertenece tienen anomalías, este campo no tendrá contenido.

CAMPO 9 - DISPONIBLE O VALOR NOMINAL: Importe, en miles de euros sin decimales, del disponible (para créditos) o del valor nominal (para títulos), acumulado de todas las sociedades o A.I.E. a las que pertenece el titular y que no presenten errores Si todas las sociedades o A.I.E. a las que pertenece tienen anomalías, este campo no tendrá contenido.

CAMPO 10- RESERVADO ENTIDAD: La misma información que envió en el campo del mismo nombre, con el registro de petición "02".

CAMPO 11- RESERVADO: Espacios

CAMPO 12- CODIGO ANOMALIA: Siempre espacios

CAMPO 13- RESERVADO: Espacios

### **5.3 Errores que provocan la devolución del fichero**

En los datos enviados por la entidad se harán una serie de controles básicos, de forma que si se detecta error en alguno de ellos se rechazará el envío, reenviándose la indicación del error que ha provocado la devolución.

Cuando se trata de una petición de informes formulada para varias entidades se realizan estos controles rechazando solo los datos correspondientes a la entidad que ha producido el error, procesando así el resto de peticiones de entidades que pudiera contener el envío.

Los controles que se aplicarán y provocarán el rechazo de la petición de informes de titulares, son los siguientes:

El código de la entidad peticionaria, que figura en el registro de tipo "00", ha de ser un código válido de entidad declarante en la Central de Información de Riesgos.

Ha de existir un único registro de tipo "00" (apartado **5.1.1**), anterior al de tipo "01" (apartado **5.1.2**)

El código de la entidad contenido en el registro de tipo "00", ha de coincidir con la entidad del registro de cabecera o ser una entidad representada por dicha entidad.

El registro que van a continuación del tipo "00" ha de ser de tipo "01", debiendo existir con el contenido indicado, y estos deben ir seguidos de al menos uno de tipo "02" o "03".

Todos los campos indicados como obligatorios deben estar cumplimentados.

#### **5.4 Errores detectados en los datos recibidos de peticiones de informes de no residentes sin código de identificación**

Los registros de petición de informes de titulares no residentes sin código pueden ser rechazados si se detectan errores por omisión o contenido inválido en la información remitida:

Los campos especificados en las presentes normas con formato numérico (formato 9) deben tener contenido exclusivamente numérico.

Los campos que aparecen señalados como campos obligatorios deben venir cumplimentados.

El contenido de los campos NATURALEZA DEL TITULAR y SECTOR DEL TITULAR sólo pueden ser los indicados en el apartado y deben ser concordantes entre sí.

Todos los campos deben ajustarse a las especificaciones incluidas en las presentes normas, punto **5.1.3** Registro de titulares no residentes sin código y en su defecto por lo regulado en la Instrucción y en la circular 1/2013 (y sus sucesivas actualizaciones) del Banco de España.

En el campo "Literal de incidencia" se incluirá un texto indicando si faltan o existen contenidos erróneos.

## 6 Anexos

### 6.1 Naturaleza de la persona

Los valores posibles son:

VALOR	Descripción Naturaleza de la persona
C00	Persona física
C01	Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica

### 6.2 Sector

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
S00	Administración Central. Estado
S01	Administración Central. Organismos autónomos y similares
S02	Administración Central. Empresas
S03	Administraciones Autonómicas o Regionales. Administración General
S04	Administraciones Autonómicas o Regionales. Organismos autónomos y similares
S05	Administraciones Autonómicas o Regionales. Empresas
S06	Administraciones Locales. Administración General
S07	Administraciones Locales. Organismos autónomos y similares
S08	Administraciones Locales. Empresas
S09	Administraciones de la Seguridad Social
S10	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo). Administraciones Públicas
S11	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo). Otros intermediarios financieros
S12	Bancos multilaterales de desarrollo. Instituciones financieras monetarias
S13	Bancos multilaterales de desarrollo. Resto
S14	Bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) y autoridades monetarias nacionales
S15	Entidades de crédito artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº 575/2013]
S49	Establecimientos financieros de crédito (EFC)
S16	Entidades de dinero electrónico
S17	Fondos del Mercado Monetario (FMM)
S18	Otras instituciones financieras monetarias
S19	Entidades de seguros
S20	Fondos de pensiones
S21	Fondos de inversión mobiliaria, excepto los FMM
S50	Fondos de inversión inmobiliaria
S51	Fondos de inversión libre
S52	Fondos de capital riesgo
S22	Sociedades y fondos de inversión libre <b>DESAPARECE</b>
S23	Sociedades de inversión mobiliaria
S53	Sociedades de inversión inmobiliaria
S54	Sociedades de inversión libre

S24	Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria <b>DESAPARECE</b>
S25	Resto de las instituciones de inversión colectiva
S26	Sociedades de valores (ESI)
S27	Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario
S28	Sociedades de capital-riesgo
S29	Sociedades y fondos de titulización
S30	Entidades de contrapartida central
S55	Sociedades de gestión de activos (ley 9/2012)
S31	Resto de los otros intermediarios financieros
S32	Entidades holding que gestionan filiales mayoritariamente financieras
S33	Agencias de valores (ESI)
S34	Sociedades gestoras de cartera (ESI)
S35	Sociedades gestoras de otros intermediarios financieros
S36	Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento
S37	Sociedades de tasación
S38	Entidades de pago
S39	Establecimientos de cambio de moneda
S56	Entidades de asesoramiento financiero
S48	Corredores y agentes de seguros
S40	Resto de los auxiliares financieros
S41	Sociedades emisoras de participaciones preferentes
S43	Empresas holding que no gestionan filiales
S42	Otras entidades financieras especializadas
S57	Resto de instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero
S44	Sociedades no financieras
S45	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares hogares (ISFLSH)
S46	Hogares (excluidas ISFLSH). Empresarios individuales
S47	Hogares (excluidas ISFLSH). Resto. Personas físicas
S58	Hogares (excluidas ISFLSH). Resto. Comunidades de propietarios y de bienes con naturaleza jurídica propia

### 6.3 Tipos de vía.

Los valores posibles son:

<b>VALOR</b>	<b>Descripción</b>
<b>AL</b>	Alameda o aldea
<b>AP</b>	Apartamento
<b>AV</b>	Avenida
<b>BL</b>	Bloque
<b>BO</b>	Barrio
<b>CH</b>	Chalet
<b>CL</b>	Calle
<b>CM</b>	Camino
<b>CO</b>	Colonia
<b>CR</b>	Carretera
<b>CS</b>	Caserío
<b>CT</b>	Cuesta

<b>ED</b>	Edificio
<b>GL</b>	Glorieta
<b>GR</b>	Grupo
<b>LG</b>	Lugar
<b>MC</b>	Mercado
<b>MN</b>	Municipio
<b>MZ</b>	Manzana
<b>PB</b>	Poblado
<b>PD</b>	Partida
<b>PG</b>	Polígono
<b>PJ</b>	Pasaje
<b>PQ</b>	Parque
<b>PZ</b>	Plaza
<b>PR</b>	Prolongación
<b>PS</b>	Paseo
<b>RB</b>	Rambla
<b>RD</b>	Ronda
<b>TR</b>	Travesía
<b>UR</b>	Urbanización
<b>ZZ</b>	Desconocida

#### 6.4 Códigos ISO de países

Los códigos de países y organismos internacionales que deberán utilizarse son los códigos alfabéticos ISO-2 de países que estén vigentes en cada momento.

También se admite en el campo "País de nacimiento" el valor **YY** = Desconocido

#### 6.5 Sexo

Es obligatorio para las personas físicas. Los valores posibles serán

<b>VALOR</b>	<b>Descripción</b>
<b>C02</b>	Hombre
<b>C03</b>	Mujer

## 6.6 Juego de caracteres admitidos

El juego de caracteres admisible está formado por las letras en mayúscula y sin acento, números y caracteres especiales representables que figuran en la tabla adjunta. Cada carácter ocupa un octeto, no estando permitido el uso de campos numéricos en formatos: binario, empaquetado o con signo embebido, solo campos numéricos positivos.

Caracter	EBCDIC	ASCII	Caracter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	5	F5	35
B	C2	42	6	F6	36
C	C3	43	7	F7	37
Ç	68	C7	8	F8	38
D	C4	44	9	F9	39
E	C5	45	Espacio	40	20
F	C6	46	.	4B	2E
G	C7	47	<	4C	3C
H	C8	48	(	4D	28
I	C9	49	+	4E	2B
J	D1	4A	&	50	26
K	D2	4B	\$	5B	24
L	D3	4C	*	5C	2 <sup>a</sup>
M	D4	4D	)	5D	29
N	D5	4E	;	5E	3B
Ñ	7B	D1	^	BA	5E
O	D6	4F	-	60	2D
P	D7	50	/	61	2F
Q	D8	51		4F	7C
R	D9	52	,	6B	2C
S	E2	53	%	6C	25
T	E3	54	—	6D	5F
U	E4	55	>	6E	3E
V	E5	56	?	6F	3F
W	E6	57	:	7 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>
X	E7	58	@	7C	40
Y	E8	59	'	7D	27
Z	E9	5 <sup>a</sup>	=	7E	3D
0	F0	30	"	7F	22
1	F1	31	{	C0	7B
2	F2	32	}	D0	7D
3	F3	33			
4	F4	34			